

gado de Montes acompañando un edicto expedido
a consecuencia de la orden del M^o Señor
Dⁿ Ignacio Marz Villa del Consejo y ca-
mará de S.M. en q^e remanda establecer
la conservaduría de Montes del Interior
en el estado en q^e se allava a principios
del año de 1820 antes del siete de Ma-
yo mandando en su consecuencia la ex-
pedición de guias a los conductores de Car-
bon y Maderas y q^e se guarde la R. Ordena-
nza del año pasado de 1748. Se acordó-
q^e se publique p^r voz de pregón p^r noticia
de todos y que p^r los empleados en la su-
dita legación de esta villa se cele el cum-
plimiento de quanto queda prevenido = tam-
bién se leyó una circular del Exmo Señor
Dⁿ Toribio de Montes Comandante Gral de
la Provincia de Murcia susfecha primera
del actual en q^e manifiesta la extinción
de las Partidas de Paisanos llamadas Realis-
tas o con qualquier otro título, permitiendo
la solo en los Pueblos a costa de los Vecinos
y prohibiendo q^e tengan el Pan y Cueros q^e
quenta de la R. hacienda, las q^e no res-
ervistaaran en adelante díoro a

